

Aclaraciones sobre anuncio de licitación para obra de

“Adecuación de bajo cubierta de la Casa del Concejo de Eugi como albergue turístico y eliminación de barreras arquitectónicas”

- Importe de financiación europea: 141.948,37 €, **IVA incluido**.
- Advertido error en Pliego de Condiciones en el apartado de puntuación por garantías complementarias. Se procede a su corrección:

Donde dice:

5.- Garantías complementarias: Hasta 2 puntos.

Se otorgarán como **máximo 5 puntos** por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra. Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de la establecida en el pliego. Se asignará la mayor puntuación (2 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán según la fórmula:

$$\text{Puntos conseguidos} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta presentada}}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$

Debe decir:

5.- Garantías complementarias: Hasta 2 puntos.

Se otorgarán como **máximo 2 puntos** por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra. Dicha extensión se deberá expresar en meses, que se entenderán por encima de la establecida en el pliego. Se asignará la mayor puntuación (2 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán según la fórmula:

$$\text{Puntos conseguidos} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta presentada}}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$